

DICTAMEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA VIGENCIA 2022 EMITIDO POR AUDITOR INDEPENDIENTE

Doctores

JUAN DAVID ARANGO GARTNER

Director General

ASAMBLEA CORPORATIVA

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS

OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS.

He auditado el Estado de Situación Financiera Comparativa 2022 - 2021 de **LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS**, al 31 de diciembre de 2022 y los correspondientes Estados de Resultados Individual, Estado de Cambios en el Patrimonio, así como las Revelaciones, las Políticas Contables significativas y otra información explicativa.

RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS

La Dirección es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos, de conformidad con la **Resolución 533 del 2015** y sus modificaciones, emitidas por la Contaduría General de la Nación y que incorporan como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades del Gobierno; y del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de incorrección material, debida a fraude o error

RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, basado en la realización de la auditoría de conformidad con el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, adicionado por el decreto 2270 de 2019; que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría y la ISAE; dichas normas demandan que cumpla con los requerimientos éticos y que planifique y realice la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros estén libres de incorrección material. Considero que la evidencia de auditoría obtenida proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros de la entidad están libres de errores materiales, ya sea por fraude o por error, y emitir un informe con nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es garantía de que una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de

Auditoria Aceptadas en Colombia siempre va a detectar errores materiales cuando existan. Las inexactitudes pueden surgir por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, pueden esperarse que influyan materialmente en las decisiones económicas de los usuarios de la información, tomadas sobre la base de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoria obtenida proporciona una base razonable para expresar mi opinión, la cual ha sido basada en los principios de la NIA 200.

Hemos comunicado a los responsables del gobierno corporativo del alcance de nuestro trabajo, el calendario de nuestra auditoria, y los hallazgos significativos de la auditoria, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoria.

OPINION DEL AUDITOR

De conformidad con el análisis de la información suministrada de forma oportuna por la Entidad, en nuestra opinión, los Estados Financieros adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonable y fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS – CORPOCALDAS** al 31 de diciembre de 2022, de conformidad con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, es decir:

OPINIÓN NO MODIFICADA (O FAVORABLE)

No obstante, es importante que la Corporación tenga en cuenta las oportunidades de mejora que resultaron de los procesos de auditoria llevados a cabo, que, si bien no influyen de manera significativa en la Opinión del Revisor Fiscal, es necesario que estas sean tenidas en cuenta para establecer acciones que conlleven a la mejora continua de la Entidad y las cuales se detallan en el numeral 1 del presente documento.

Administrativamente la gestión ha sido satisfactoria y conducente de manera prudente hacia el cumplimiento de los objetivos planteados

BASES DE LA OPINION

Nuestra Auditoria fue efectuada de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoria Aceptadas en Colombia. Nuestra responsabilidad bajo estas normas se describe con más detalle en la sección de responsabilidades del auditor para la auditoria de los estados financieros de nuestro informe

Somos independientes de la Entidad de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Contadores Públicos emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA) incorporado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios y

de la Ley 43 de 1990 con relación a este tema, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas en conformidad con estos requisitos. No hemos prestado servicios distintos a los de auditoría que hayan afectado nuestra independencia.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente para proporcionar una base razonable para nuestra opinión.

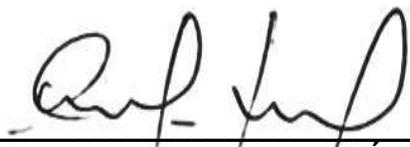
INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Con base en el desarrollo de mis demás labores de revisoría fiscal, conceptúo también que durante la vigencia 2022:

- La entidad ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y técnicas contables.
- Las operaciones registradas y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la asamblea y junta directiva
- Se conserva debidamente la correspondencia, los comprobantes de cuentas y los libros de actas y de registro de accionistas
- El informe de gestión de la vigencia 2022 de la administración coincide con los estados financieros.
- Se efectuó oportunamente la liquidación y pago de los aportes a seguridad social
- El sistema de control interno debe seguir siendo objeto de mejora continua, toda vez, que la entidad, los funcionarios, y el mismo sistema son dinámicos y cambiantes
- Se cumplió con la normativa regulatoria frente a la protección a la propiedad intelectual y a los derechos de autor

El presente documento se firma en Manizales a los veintitrés (23) días del mes de febrero de 2023, del cual hasta este momento se han considerado todos los efectos de los hechos y los movimientos de la Corporación de los que se tuvo conocimiento, y que se obtuvo evidencia de todos los estados financieros.

Cordialmente,



CARLOS JULIO ARIAS-MARÍN
Revisor Fiscal CORPOCALDAS
T.P. 37378-T
Profesco Consultores y Auditores S.A.S

Manizales, 23 de febrero de 2023

PC&A-029-20223

Doctores

JUAN DAVID ARANGO GARTNER

Director General

NIDIA SEPÚLVEDA TABARES

Subdirectora Administrativa y Financiera

SEBASTIAN LONDOÑO ARISTIZABAL

Contador Encargado

LINA MARIA DAZA GALLEGO

Jefe Oficina Control Interno

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS CORPOCALDAS

Manizales – Caldas.

Asunto: Informe del Resultado del Proceso de Auditoría en la Revisoría Fiscal Vigencia 2022.

En mi calidad de Revisor Fiscal y en cumplimiento de mis funciones, establecidas en la ley y en los estatutos, presento mi informe correspondiente al Año 2022 sobre las operaciones de la **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS – CORPOCALDAS**.

Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los estados financieros, la correspondencia, comprobantes, libros de actas, registro de asociados y el control interno de la entidad.

El objetivo general de la auditoria es verificar el cumplimiento en lo referente a la aplicación de la normativa regulatoria del sector y los procedimientos internos fijados por la por **CORPOCALDAS** en desarrollo de su proceso contable a fin de determinar la razonabilidad de las cifras contenidas en los reportes financieros y sus revelaciones para una posterior inclusión en la **opinión del revisor fiscal - vigencia 2022** la cual comprende los siguientes aspectos:

1. Razonabilidad de los estados contables.
2. Análisis financieros
3. Notas a los estados contables.
4. Cumplimiento de Normas Legales
5. Sistema de Control Interno.
6. Informe de gestión

Es pertinente dejar claro que las revisiones que se adelantaron a través de un proceso de muestreo aleatorio, sobre las operaciones de la entidad, no se pudieron detectar algunos errores materiales o ausencia de controles, dado que nuestras revisiones no incluyen la

totalidad de las operaciones ejecutadas por **CORPOCALDAS** y es pues la administración la responsable de una adecuada presentación y manejo de la información contable que se genere al interior de la entidad.

Por lo tanto, es obligación de la Administración de **CORPOCALDAS**, el cumplimiento de normas legales y estatutarias, el establecimiento de objetivos, metas y estrategias para la conducción eficiente de los negocios, el diseño e implementación del sistema de control interno y la preparación, integridad y presentación razonable de los estados financieros.

La NIA 330, tiene como objetivo principal obtener evidencia de auditoria apropiada y suficiente en relación con los riesgos valorados y el auditor debe estar en capacidad de dar una respuesta frente a los riesgos registrados

El auditor puede identificar riesgos ya sea a niveles globales o de aseveración; los primeros, están relacionados con los estados financieros, y los segundos, a errores de aseveración o a una cuenta en específico.

La NIA 700, trata de la responsabilidad que tiene el revisor fiscal de formarse una opinión sobre los estados financieros basado en una evaluación de las condiciones extraídas de la evidencia de auditoria obtenida; y expresar dicha opinión con claridad mediante un informe escrito en el que también describa la base en que sustenta la opinión.

Mi opinión se soporta en una base razonable de evidencias válidas y suficientes, obtenidas a través del trabajo realizado bajo mi dirección por el equipo de personas que conforman la Revisoría Fiscal, el cual se ha realizado de forma permanente y con independencia de criterio y de acción, con cobertura parcial de las operaciones, áreas y procesos de la Empresa.

Agradecemos la colaboración prestada por los funcionarios de la entidad, por la disposición y colaboración que brindan para con este órgano de control.

Cordialmente,



Carlos Julio Arias Marín
Revisor Fiscal CORPOCALDAS
T.P. 37378-T
Profesco Consultores y Auditores S.A.S

1. PARRAFO DE ENFASIS DEL INFORME DE REVISORIA FISCAL VIGENCIA 2022

En la fase de ejecución de la auditoria se lleva a cabo el trabajo de campo, la recopilación y análisis de los datos, así como la obtención de las evidencias suficientes, confiables y relevantes para respaldar los resultados y las conclusiones. A lo largo de este proceso debe considerarse el valor agregado de la auditoria y sus beneficios, a través de las **OPORTUNIDADES DE MEJORA** brindadas a la Entidad.

A continuación, se presenta la síntesis de las oportunidades de mejora, con el fin de que la Entidad las tenga en cuenta para establecer las acciones, políticas, métodos, procedimientos, mecanismos de prevención, verificación y evaluación en procura del mejoramiento continuo de la Administración.

EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	
GUIAS OPERATIVAS	
Guías Operativas	<p>No se evidenciaron guías que contengan cronograma y fechas que garanticen el cumplimiento y el adecuado flujo de información hacia el área contable, de tal manera que el equipo auditor evidencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de una política o procedimiento mediante el cual todos los hechos económicos ocurridos en cualquier dependencia de la entidad sean informados y soportados de manera oportuna al área contable. • Carencia de políticas y procedimientos para realizar las conciliaciones, cruces de información y tomas físicas que garanticen el registro físico y contable de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos; y su medición monetaria confiable. • Falta de definición de políticas y procedimientos que orienten el proceso contable dentro de la entidad.
CARTERA	
Conciliación Contabilidad Vs Cartera	<p>Si bien se observa conciliación y seguimiento con el módulo de cartera existen diferencias que según el área contable corresponden a conceptos que no se encuentran facturados como so, las transferencias del sector eléctrico y otros deudores, sin embargo, la revisoría considera la implementación de una política que pueda integrar estos conceptos al módulo de cartera, en especial la sobretasa ambiental, como fuente de ingreso primordial para la Corporación</p> <p>Se evidencia que el Subproceso de Contabilidad ha llevado a cabo las actividades de conciliación entre módulos de que trata la Resolución 193 de 2016; no obstante, dicho proceso no se encuentra enmarcado en los Manuales que existen actualmente en la Corporación. Se recomienda que éstos sean complementados y armonizados con actividades que aseguren el flujo y conciliación de la información respecto al subproceso de contabilidad; es decir, que los formatos que se están utilizando para tal fin, estén definidos en los correspondientes Manuales.</p>
BENEFICIOS A LOS EMPELADOS	

Conciliación contabilidad Vs Beneficios a los Empleados a Corto Plazo	El Equipo de Revisoría verifica que CORPOCALDAS está realizando los cálculos correspondientes a las provisiones de manera manual; por lo tanto, se considera importante que la Entidad adelante las gestiones correspondientes a fin de que éste y su correspondiente provisión se realice directamente en el módulo de Nómina y de esta manera mitigar los riesgos a los que conlleva la ejecución de un proceso manual.
CONCILIACION ENTRE AREAS	
Conciliación entre áreas	<ul style="list-style-type: none"> El instructivo 002 de diciembre de 2022 establece en el numeral 1.2.2. la Conciliación entre las áreas de la entidad que generan información contable, al igual que la resolución 193 de 2016 la cual establece en su numeral 3.2.14 lo siguiente: “Debe realizarse permanentemente el análisis de la información contable registrada en las diferentes subcuentas, a fin de contrastarla y ajustarla, si a ello hubiere lugar, con las fuentes de datos que provienen de aquellas dependencias que generan información relativa”. <p>“En todos los casos, deberá dejarse evidencia, en papeles de trabajo, de los análisis y conciliaciones de cuentas que sirvieron de soporte a los ajustes realizados.”</p> <p>Según lo anteriormente expuesto se evidencia que la entidad no posea actas de conciliación mensual firmadas entre el area de contabilidad y las diferentes dependencias que generan información clave, dejando constancia que se ha realizado la conciliación de las areas.</p>

2. ALCANCE DEL TRABAJO DE REVISORIA FISCAL

2.1. Enfoque Integral.

El trabajo de Revisoría Fiscal ejecutado para CORPOCALDAS, por el periodo del año 2022 comprende la evaluación de los siguientes aspectos:

- ✓ Cumplimiento de Normas.
- ✓ Aplicación de Normas y principios contables.
- ✓ Razonabilidad de Estados Financieros.
- ✓ Efectividad y Eficiencia del Sistema de Control Interno.
- ✓ Logro de metas y objetivos institucionales.

2.2. Procedimientos de Auditoria Aplicados

Dentro del marco de las normas de auditoría generalmente aceptadas y la técnica de interventoría de cuentas, se aplicaron procedimientos de inspección, observación, verificación y análisis diseñados para cada uno de los aspectos a evaluar, tales como análisis de procesos administrativos, examen de operaciones, aplicación de pruebas sustantivas, evaluación de normas y principios de contabilidad utilizados y análisis de los principales indicadores financieros establecidos en el manual de Gestión de Calidad, para el periodo 2022.



2.3. Estados Financieros Analizados

Los estados financieros objeto de evaluación por la Revisoría Fiscal son los siguientes:

- ✓ Estado de la Situación Financiera Individual a diciembre 31 de 2022 y 2021.
- ✓ Estado de Resultados Integral Individual comparativo a diciembre 31 de 2022 y 2021.
- ✓ Estado de Cambios en el Patrimonio comparativos a diciembre 31 de 2022 y 2021.
- ✓ Revelaciones a los estados financieros a diciembre 31 de 2022.

Los Estados Financieros, se preparan en forma comparativa con los correspondientes a diciembre 31 de 2022 y 2021, Bajo Nuevo Marco Normativo CGN,

Evaluación del auditor sobre si los estados financieros han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con los requerimientos del Marco Normativo aplicable.

3. INFORME DE AUDITORIA REALIZADA AL CIERRE DE LA VIGENCIA 2022

3.1. RAZONABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El objetivo es determinar si la información financiera servirá de instrumento para que los diferentes usuarios fundamenten sus análisis para efectos de control, toma de decisiones y rendición de cuentas, a fin de lograr una gestión pública eficiente y transparente, para lo cual revelará información que interprete la realidad económica.

La Contaduría General de la Nación (CGN) expidió la Resolución 533 de 2015, por la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por: El Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la información financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública. Esta resolución fue Modificada por la Resolución 425 de 2019 "Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno"

De igual manera, la CGN expidió la Resolución 620 de 2015, modificada por la Resolución No. 468 de 2016, “Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas” que se suma a las herramientas previstas para facilitar la implementación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno. Así mismo, expidió la Resolución 192 del 5 de mayo de 2016 “Por la cual se incorpora, en la estructura del Régimen de Contabilidad Pública, el elemento Procedimientos Transversales” y para darle alcance a dicha norma, emitió la Resolución 193 de 2016 “Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable”.

Así mismo la Contaduría General de la Nación publicó el Instructivo 002 de diciembre de 2022, en el cual impartió las instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2022 – 2023, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable.

Conforme a lo anterior, la entidad deberá garantizar que se cumpla con los objetivos de la información financiera que buscan que ésta sea útil, a partir de la satisfacción de las necesidades de sus usuarios. En este sentido, los objetivos son la rendición de cuenta, toma de decisiones y Control.

La información revelada en los estados financieros deberá ser susceptible de comprobaciones y conciliaciones exhaustivas, aleatorias, internas o externas que acrediten sus características fundamentales de relevancia y representación fiel y que confirmen la aplicación estricta del Régimen de Contabilidad Pública para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de **CORPOCALDAS**.

3.2. Determinación de la materialidad

ISSAI 1320.4 “La determinación por el auditor de la importancia relativa viene dada por el ejercicio de su juicio profesional, y se ve afectada por su percepción de las necesidades de información financiera de los usuarios de los estados financieros”

La materialidad, es un principio que está presente en cualquier tratado o pronunciamiento profesional sobre contabilidad o auditoría.

Las omisiones o inexactitudes de partidas son materiales (o tienen importancia relativa), si pueden individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios con base en los estados financieros.⁶³ Las incorrecciones, incluidas las omisiones, se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, cabe prever razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.⁶⁴

No basta, con un cálculo cuantitativo como único criterio para la determinación de una materialidad apropiada, existen y deben tenerse en cuenta factores cualitativos, por ejemplo, impacto de la legislación, expectativas de los usuarios, entorno deficiente de control, alta rotación de personal, estimaciones contables sin políticas definidas y aprobadas por la administración de: La Empresa Auditada, entre otras.⁶⁵

Para efectos de la auditoría, se deben determinar los siguientes escenarios de materialidad:

Materialidad de planeación - MP

El auditor, determinará la importancia relativa (materialidad), para los estados financieros en su conjunto, para establecer la estrategia global de auditoría.⁶⁶

Es por esto, que para efectos de la auditoría financiera y de gestión en PROFESCO, el equipo auditor debe determinar una referencia para los estados financieros en su conjunto y otra para el presupuesto y proyectos de inversión, la cual se utilizará principalmente en la planificación del trabajo y en el análisis de las incorrecciones e imposibilidades al momento de emitir una opinión, ya que cabe prever razonablemente que al llegar o sobrepasar esa referencia, se influenciarán las decisiones económicas que los usuarios a nivel general toman.

63 Norma NIC 1, Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) 64 NIA 320 65 ISSAI 1320

La materialidad viene dada por el juicio profesional, para ello deben considerar aspectos de tipo cuantitativo y cualitativo.

- ✓ **MP cuantitativa.** Para determinar esta materialidad, el auditor debe seleccionar una base y aplicar un porcentaje, como resultado tendrá un valor de referencia.
- ✓ **MP cualitativa.** Si en circunstancias específicas de la entidad, hubiera algún tipo o tipos determinados de transacciones, operaciones, saldos, información a revelar o hechos que, en caso de contener incorrecciones por valores inferiores a la MP de tipo cuantitativa, cabría razonablemente prever, que individualmente influyeran en las decisiones económicas que los usuarios toman; el auditor determinará también una MP de tipo cualitativa.

En los estados financieros, se considerarán de tipo cualitativo, aquellos aspectos relacionados con clasificación, revelación, presentación o circunstancias.

Revisión de la materialidad. Debido a que generalmente la materialidad se calcula inicialmente con los estados financieros con cortes anteriores al del cierre de la vigencia y que, durante la realización de la auditoría, es posible que el auditor tenga más información, es necesario que los niveles de materialidad sean revisados y ajustados.

3.3. POLITICAS CONTABLES

Las decisiones que se tomen en la determinación de las políticas contables de la entidad, es el punto de partida para la adecuada gestión que se refleja en la información financiera y el continuo proceso que se realice a la misma en pro de la mejora y fortalecimiento de la información financiera.

Se evidencia que las políticas contables existentes, aprobadas por Resolución No. 2017-3673 se ajustan a los contenidos en el Marco Normativo aplicable a la Entidad (Resolución 533 de 2015).

Actualización de políticas

Mediante Resolución No. 2035-2021 de noviembre de 2021. fue aprobada la actualización de las políticas contables de conformidad con la resolución 425 de 2019, las cuales se evidencian:

- ✓ Política y Equivalentes al Efectivo.
- ✓ Política de Inversiones de Administración.
- ✓ Política de cuentas por cobrar.
- ✓ Política de Propiedad Planta y Equipo.
- ✓ Política de cuentas por pagar.
- ✓ Política de préstamos por pagar.
- ✓ Política contable de beneficios a empleados.
- ✓ Política contable de provisiones.
- ✓ Política de presentación de estados financieros

3.4. POLITICAS OPERATIVAS

Según la Resolución 192 del 2016 "Por la cual se Incorpora, en la Estructura del Régimen de Contabilidad Pública, el Elemento Procedimientos Transversales", Resolución 193 del 2016 "Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable" y el anexo de la Resolución 193 del 2016, el cual define:

“3.3.1 Políticas de operación

“Las políticas de operación facilitan la ejecución del proceso contable y deberán ser definidas por cada entidad para asegurar: el flujo de información hacia el área contable, la incorporación de todos los hechos económicos realizados por la entidad, y la presentación oportuna de los estados financieros a los diferentes usuarios”.

Al revisar los soportes aportados por la entidad se evidencia avance parcial en la implementación de las guías, manuales operativos, procesos, procedimientos como son:

- ✓ Manual de Inversiones.
- ✓ Manual de demandas.
- ✓ Manual Sobretasa y porcentaje ambiental.
- ✓ Manual de bienes y suministros.
- ✓ Manual de cobro coactivo.
- ✓ Manual pasivo pensional.
- ✓ Manual de recursos entregados en administración

Oportunidad de Mejora No. 1

No se evidenciaron guías que contengan cronograma y fechas que garanticen el cumplimiento y el adecuado flujo de información hacia el área contable, de tal manera que el equipo auditor evidencia:

- Ausencia de una política o procedimiento mediante el cual todos los hechos económicos ocurridos en cualquier dependencia de la entidad sean informados y soportados de manera oportuna al área contable.
- Carencia de políticas y procedimientos para realizar las conciliaciones, cruces de información y tomas físicas que garanticen el registro físico y contable de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos; y su medición monetaria confiable.
- Falta de definición de políticas y procedimientos que orienten el proceso contable dentro de la entidad.

Dentro de este contexto, el Decreto 1537 de 2001, reglamentario de la Ley 87 de 1993 prevé como instrumento para garantizar el cumplimiento del control interno en las organizaciones públicas, la elaboración, adopción y aplicación de manuales de procedimientos.

Así mismo la Ley 872 de 2003 promueve la adopción de un enfoque basado en los procesos, que es la identificación y gestión de la manera más eficaz, de todas las actividades que tengan una clara relación entre sí y las cuales constituyen la red de procesos de la Entidad.

3.5. CONCILIACIONES ENTRE ÁREAS

Según la Resolución 193 de 2016 y el Instructivo 002 del 01 de diciembre de 2022, las entidades deben garantizar la realización de las actividades administrativas, operativas, técnicas y contables para un exitoso cierre del periodo, entre los procesos a ejecutar se encuentra la conciliación entre las áreas:

“1.2.2. Conciliación entre áreas de la entidad que generan información contable: Previo la realización del proceso de cierre contable de y para garantizar la consistencia de la información administrada en las diferentes dependencias de la entidad, se efectuarán las respectivas conciliaciones entre área contable y las áreas de nómina, almacén, presupuesto, tesorería, jurídica, recursos humanos, cartera y demás áreas proveedoras de información para lograr la integridad de este proceso. Lo anterior de acuerdo con las disposiciones señaladas en los numerales 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información y 3.2.16 Cierre Contable, del Procedimiento para la evaluación de control interno contable anexo a la Resolución 193 de 2016”

La **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS**, cuenta con un software financiero integrado denominado PCT, el cual cuenta con los módulos de Contabilidad, Cartera, Presupuesto, tesorería, bienes y suministros (almacén y bienes muebles), facturación, metas y proyectos. El modulo de nómina es manejado con el software soporte lógico, en el proceso de revisión de la conciliación entre áreas se evidencia debida conciliación de:

- ✓ Se observa la respectiva conciliación de los saldos en bancos vs extractos bancarios.
- ✓ Se evidencia la respectiva conciliación de la cuenta de equivalente al efectivo correspondientes a CDT y fondos de inversión colectiva con los certificados emitidos por cada entidad.
- ✓ Se evidencia la respectiva conciliación entre el área de contabilidad y el área de cartera.
- ✓ Se observa la respectiva conciliación entre el modulo de almacén y bienes muebles y el área de contabilidad.
- ✓ Se evidencia la respectiva conciliación de la cuenta de activos intangibles en las cuentas de anticipos y amortizaciones.
- ✓ El equipo auditor procede a verificar y conciliar los saldos de la cuenta 2313 “Préstamos por Pagar” con el certificado detallado de la entidad bancaria Vs libro mayor y balances, sin presentar diferencia alguna.

- ✓ Se realiza la verificación de los saldos de impuestos (retención en la fuente, Retención de ICA, Estampillas) evidenciando que los saldos se encuentran acorde.

3.5.1. Conciliación Contabilidad Vs Cartera

Oportunidad de Mejora No 2

El grupo 13 Cuentas por Cobrar presenta un saldo a 31 de diciembre de \$ 4.280.229.687 por grupos conciliada con el área de cartera.

Si bien se observa conciliación y seguimiento con el módulo de cartera existen diferencias que según el área contable corresponden a conceptos que no se encuentran facturados como son las transferencias del sector eléctrico y otros deudores, sin embargo, la revisoría considera la implementación de una política que pueda integrar estos conceptos al módulo de cartera.

Es de notar que se tuvieron en cuenta las recomendaciones de depuración de la cartera superior a 5 años en la tasa de uso que se trasladaron a cuentas de difícil recaudo.

3.5.2. Conciliación contabilidad VS Beneficios a los Empleados a corto plazo

Oportunidad de Mejora No. 3

Representado por el valor de las obligaciones por pagar a los empleados originados por los servicios que estos han prestado a la empresa durante el periodo contable y cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del mismo

CORPOCALDAS, refleja en sus Estados Financieros beneficios a los empleados por pagar un saldo de \$1.455.507.974, que al ser conciliados con la información suministrada por la oficina de talento humano no presenta diferencias.

Código	Concepto	Saldo MyB	Talento humano	Diferencia
251104	Vacaciones	546.693.524	546.693.524	0
251105	Prima de vacaciones	489.907.808	489.907.808	0
251106	Prima de Servicios	195.246.526	195.246.526	0
251107	Prima de Navidad	347.431	347.431	0
25110901	Bonificación por recreación	59.239.689	59.239.689	0
25110902	Bonificación de servicios prestados	164.072.997	164.072.997	0

Dado lo anterior se evidencia igualmente que las cesantías son consignadas de forma mensual por tanto al cierre del periodo no refleja saldo por pagar por este concepto.

Adicional y de acuerdo a la información dispuesta vía correo electrónico al equipo auditor, los cálculos de prestaciones sociales, se presentan de manera manual en plantilla Excel, es necesario adelantar gestiones correspondientes para que estos se generen desde el módulo de nómina e integren a contabilidad de forma automática, evitando el riesgo que conllevaría en un proceso manual. por lo tanto, se constituye en un factor interno causante de riesgo contable; toda vez que el módulo de nómina no se encuentra integrado o en línea con el de contabilidad ni tesorería realizando procesos manuales que son sujetos a errores e inexactitudes.

Es por eso lo establecido en la Resolución 193 de 2016, numeral 3.2.8, el software de contabilidad deberá garantizar eficiencia y eficacia en el procesamiento y generación de la información, al igual que la **integración adecuada de las principales áreas que contribuyen al proceso contable.**

Oportunidad de Mejora No. 4

- El instructivo 002 de diciembre de 2022 establece en el numeral 1.2.2. la Conciliación entre las áreas de la entidad que generan información contable, al igual que la resolución 193 de 2016 la cual establece en su numeral 3.2.14 lo siguiente: ***“Debe realizarse permanentemente el análisis de la información contable registrada en las diferentes subcuentas, a fin de contrastarla y ajustarla, si a ello hubiere lugar, con las fuentes de datos que provienen de aquellas dependencias que generan información relativa”.***

“En todos los casos, deberá dejarse evidencia, en papeles de trabajo, de los análisis y conciliaciones de cuentas que sirvieron de soporte a los ajustes realizados.”

Según lo anteriormente expuesto se evidencia que la entidad no posea actas de conciliación mensual firmadas entre el area de contabilidad y las diferentes dependencias que generan información clave, dejando constancia que se ha realziado la conciliación de las areas.

4. EJECUCIONES PRESUPUESTALES

Dentro de los procesos de verificación del área de presupuesto y de acuerdo con lo solicitado en oficio PCYA-341-2022 evidencio:

- Acto de aprobación del presupuesto de la vigencia 2022.
- Acto administrativo de liquidación del presupuesto 2022.
- Modificaciones al presupuesto.

- Informe de Ejecución presupuestal a 31 de diciembre por parte de la subdirección administrativa y financiera de CORPOCALDAS, observando análisis del comportamiento de ingresos y gastos de la vigencia 2022, comparada con la vigencia 2021.
- Resolución de cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2022.
- Acta de constitución reservas presupuestales vigencia 2022.
- Resolución de constitución reservas presupuestales y cuentas por pagar en el presupuesto de gastos de la vigencia 2022, de CORPOCALDAS.

Evidenciando que el área presupuestal cuenta con todos los documentos en orden y de manera adecuada en la ejecución de sus procesos.

5. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y/O REVELACIONES.

Las notas o revelaciones a los estados financieros, son las aclaraciones y/o explicaciones que se realizan al margen de los estados financieros con la finalidad de precisar su contenido, con el objetivo de brindar los elementos necesarios para los usuarios tanto internos y externos que los consultan puedan comprender claramente y puedan obtener mayor utilidad de la información.

La numeración y denominación de las Notas se ajusta al modelo propuesto en la plantilla de anexo a la Resolución 193 de 2020

En la verificación de la estructura y contenido de las Notas a los Estados Financieros se observa que éstas se ajustan a la Guía de aplicación para las Entidades de Gobierno y al anexo de la Resolución No. 193 de 2020 y a los contenidos de las NICSP 1. Adicionalmente se determina que cumplen con lo establecido en las políticas contables de la Entidad y a las exigidas por las normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y presentación de los hechos económicos y revelaciones adicionales que contribuyan al entendimiento de la información financiera allí suministrada.

6. CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES

Para verificar si la entidad en desarrollo de sus operaciones cumple con las disposiciones legales que le aplica abordando la línea contractual y la verificación del adecuado cumplimiento de lo establecido dentro de la ley, los manuales de procesos y procedimientos determinados por la entidad; se requirió el Plan anual de adquisiciones y el acto administrativo de aprobación del mismo

En cuanto a la Ley 1712 de 2014 “Ley de transparencia y el derecho de acceso a la información pública” se evidencio a través de la página web www.corpocaldas.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-información del cual se constató las siguientes publicaciones:



The screenshot shows the website corpocaldas.gov.co with a navigation menu. The main content area displays a list of seven categories:

1. Información de la Entidad
2. Normativa
3. Contratación
4. Planeación, presupuesto e informes
5. Trámites
6. Participa
7. Datos abiertos

Below the list, there is a green circular icon with a white eye symbol. To the right, there are several news snippets with titles like "Salami Orden", "Corpor Prever de Inc", "Abiert confor Chincl", and "Explot".

En la confrontación de la publicación financiera publicada “Estados Financieros”, a la fecha de revisión por parte de la revisoría fiscal estos se encontraban divulgados hasta la vigencia noviembre, en cumplimiento con el objeto de la Ley 1712 de 2014 en cuanto a la publicación de la información de interés a la comunidad, así como la información financiera que son publicados de manera mensual en cartelera de la Entidad y de manera anual en la página Web de la institución según lo establecido en el numeral 36 del artículo 35 de la Ley 706 de 2016 y la Resolución 182 de 2017 de la Contaduría General de la Nación.

“Artículo 35. Reporte de estados financieros. A partir del corte de diciembre de 2016 las empresas deberán reportar al final de cada periodo contable, el juego completo de estados financieros, que incluye las notas a los estados financieros, en archivo PDF, en la Categoría Información Contable Pública - Convergencia, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), siguiendo las instrucciones que al respecto imparta la Contaduría General de la Nación. “

Resolución 182 de 2017.

3. CONTENIDO Y PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES MENSUALES. *El estado de situación financiera y el estado de resultado o el estado del resultado integral, según corresponda, tendrán la misma estructura que los estados financieros anuales presentados a diciembre del año inmediatamente anterior, en relación con los criterios para agrupar, totalizar y subtotalizar las partidas. Sin embargo, si durante el transcurso del mes se presentan hechos económicos que requieran el ajuste a la estructura de los informes financieros y contables mensuales, la entidad podrá realizar los cambios que considere pertinentes para que la información refleje la realidad económica de la misma.*

7. SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

El sistema de control interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado colombiano y cualificar a los servidores públicos desarrollando sus competencias con el fin de acercarse al ciudadano y cumplir con los fines constitucionales para los que fueron creadas

El Sistema de Gestión de la calidad de las entidades del Estado, se crea como una herramienta de gestión sistemática y transparente que permite dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios a cargo de las entidades y agentes obligados, la cual estará enmarcada en los planes estratégicos y de desarrollo de tales entidades. El sistema de gestión de la calidad adoptará en cada entidad un enfoque basado en los procesos que se surten al interior de ella y en las expectativas de los usuarios, destinatarios y beneficiarios de sus funciones asignadas por el ordenamiento jurídico vigente.

La alta dirección debe, a intervalos planificados, revisar el sistema de gestión de la calidad de la entidad, para asegurarse de su conveniencia, adecuación, eficacia, eficiencia y efectividad continuas. La revisión debe realizarse por lo menos una vez al año, e incluir la evaluación de las oportunidades de mejora y la necesidad de efectuar cambios en el sistema de gestión de la calidad, incluidos la política de la calidad y los objetivos de la calidad.

Es así como el equipo de revisoría fiscal, llevo a cabo en el mes de diciembre la auditoria al sistema de control interno vigencia 2022, cuyas conclusiones fueron las siguientes:

Factor Entorno de Control

EFICIENTE

El Sistema de Control Interno de la Corporación Autónoma Regional de Caldas CORPOCALDAS, permite verificar y evaluar todas las operaciones de la entidad, así como la información y los recursos, evidenciándose que el sistema cumple con los objetivos de manera correcta.

Se evidencia que el proceso es liderado por la alta dirección y los responsables de cada área, lo que brinda seguridad al cumplimiento de los objetivos, observándose la eficacia de los procesos, la confiabilidad de la información y el cumplimiento de requerimientos legales.

Cuenta con una Alta dirección comprometida con el fortalecimiento del Sistema de Control interno, mediante la disposición de políticas de operación, especialmente la relacionada con el manejo del riesgo en la empresa, así como el mejoramiento de los canales para la comunicación interna y externa

CORPOCALDAS dispone de un Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, en donde se identifican las fortalezas y debilidades del sistema y se establecen las acciones que permiten la mejora continua.

El modelo de operación utilizado por CORPOCALDAS es el modelo por Procesos, lo que facilita la gestión de la entidad

Tiene establecidos mecanismos para la familiarización, actualización y divulgación de los programas de bienestar, inducción, reinducción, planes de incentivos y plan institucional de formación y capacitación

Dispone de canales de comunicación que facilitan el flujo de la información, permitiendo una comunicación efectiva entre los procesos y los diferentes equipos de trabajo, debe buscarse mejoría ya que en la actualidad tecnológica lo exige, por la transversalidad de los procesos.

Factor Información y Comunicación

EFICIENTE

CORPOCALDAS Administra de forma continua la información de las PQRS, al contar con un aplicativo para el trámite de las PQRSD mediante un link en la página web con acceso para el ingreso de solicitudes, el respectivo seguimiento con el número respectivo. La recepción de solicitudes de información pública con identidad reservada el cual se direcciona a la página web de la Procuraduría General de la Nación.

La entidad cuenta con las Tablas de Retención Documental actualizadas a la vigencia 2022, administradas a través de del Software de gestión Documental denominado ADMIARCHI, el cual permite que la recolección de información interna y externa fluya de manera eficaz.

CORPOCALDAS, Cumple con la Ley de Transparencia y el derecho de acceso a la información pública nacional.

Frente a la Rendición de cuentas, la Gerencia es informada periódicamente sobre el cumplimiento de los objetivos institucionales y los resultados esperados en el Plan Estratégico Institucional. La rendición de cuentas en el ámbito externo se expone con la Organización de Audiencias Públicas en las cuales CORPOCALDAS, da a conocer a los usuarios las actividades que ha realizado para mejorar los servicios públicos que la empresa brinda a la ciudadanía, así como los logros que ha obtenido en mejora de la planificación, la asignación de recursos y el establecimiento de responsabilidades.

A nivel de la Infraestructura tecnológica, CORPOCALDAS, cuenta con Servidor de Dominio, Admiarchi, PCT, Argis, Argis Data.

La red de datos está contemplada por 21 Switch de datos, 7 Access Point, Conectividad por fibra óptica con el proveedor de internet Tigo-Une Radio enlace propio entre la sede la 24 y la sede del edificio Atlas Firewall de seguridad perimetral. Además de una base de datos: SQL Server 2012 y ORACLE 11G

Factor de Direccionamiento Estratégico

EFICIENTE

CORPOCALDAS, realiza el análisis de resultados a partir de la medición de los indicadores determinando las acciones correctivas necesaria para los procesos.

Mantiene actualizado el Manual de Operaciones bajo los parámetros de la Resolución 192 y 193 de la CGN.

Toma acciones pertinentes frente a la planeación institucional de acuerdo a los resultados del seguimiento y a las metas establecidas.

Factor de Administración del Riesgo

EFICIENTE

CORPOCALDAS, cuenta con lineamientos para la administración y gestión de riesgos, los cuales incluyen la metodología y políticas aplicadas para la evaluación y medición de los

mismos, se tienen estructuradas matrices de riesgo para todos los procesos que conforman la Entidad.

Se evidencia que se cuenta con mapa de riesgos que son monitoreados y reportados trimestralmente. Lo que fortalece el sistema de control interno a través del seguimiento a los riesgos inherentes y la evaluación de los controles existentes para su mitigación.

Las auditorias son basadas en los Riesgos

La política de riesgos aplica para todo el personal de la Entidad, los líderes de los procesos asumen roles y responsabilidades en la gestión de los riesgos. La capacidad para reaccionar ante la ocurrencia de eventos internos y/o externos, es oportuna y efectiva.

Factor De Seguimiento

EFICIENTE

El Plan Anual de Auditorías se cumple eficientemente frente a plazos, objetivos y alcances

Se evidencia seguimiento y monitoreo a los Planes de Mejoramiento realizados como resultado de las Auditorias. Así mismo a los Planes de Mejora suscritos con los entes de control.

Se observa seguimiento a las estrategias establecidas para dar cumplimiento al Plan de Austeridad del Público

8. INFORME DE GESTION

Según el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, todas las entidades del estado, a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en la respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente y éste deberá estar acompañado del informe de gestión del año inmediatamente anterior

El informe de gestión es un documento que debe elaborar la administración relatando la forma en que llevaron su gestión durante el último periodo o ejercicio al que fueron nombrados o elegidos, nuestra responsabilidad como revisoría fiscal y en cumplimiento del artículo 47 de la ley 222/95, es revisar la información suplementaria y el informe de gestión de la Gerencia y que los datos en él incorporados corresponden a la realidad económica de la entidad de conformidad con los Estados Financieros, los registros contables y las bases de datos

Dado lo anterior y teniendo en cuenta el informe aportado por la Entidad; el equipo auditor evidencia que existe concordancia entre las cifras contenidas en los estados financieros que se acompañan y las que se incluyen en el informe de gestión preparado por los administradores.

9. DERECHOS DE AUTOR

Se verifica el cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor, el cual se convierte en objeto de fiscalización en lo relativo a la concordancia con los estados financieros, ya que el incumplimiento genera responsabilidades civiles, penales Se verificó el cumplimiento de la normatividad legal vigente, la gestión y control de los elementos del Software utilizados por la Entidad a través de la comprobación del respectivo licenciamiento 44 de 1993 decretos reglamentarios 3116 del 1984, 2441 de 1991.

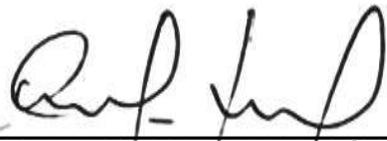
La CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS cuenta con un software financiero integrado denominado PCT, el cual cuenta con los módulos de Contabilidad, Cartera, Presupuesto, tesorería, bienes y suministros (almacén y bienes muebles), facturación, metas y proyectos. El módulo de nómina es manejado con el software soporte lógico.

En la auditoria de las TIC de la vigencia 2022, se pudo evidenciar los siguiente:

- ✓ La entidad cuenta con el respectivo Manual de procesos y procedimientos: copias de seguridad de la corporación, procedimiento configuración equipos de cómputo y procedimiento de custodia de medios magnéticos.
- ✓ Se evidencia mediante memorando del 24 de mayo de 2022, la solicitud, adquisición y renovación de hardware y software para la estructura tecnológica y operacional de la entidad.
- ✓ La corporación tiene identificado y establecido dentro de la estructura TI, el plan estratégico de tecnologías de la información y las comunicaciones PETI. Logrando con esto establecer y sostener las bases de la estructura tecnológica con la que cuenta la entidad en la actualidad.
- ✓ Se verifica y se encuentra evidencia mediante acta No 10-2022 del 7 de febrero del 2022, que se realiza aprobación de los procesos de mejora de la integración tecnológica, que para el año 2020 se encontraba debajo del promedio nacional en política de gobierno digital.

- ✓ Dentro del área la integración a nivel de hardware cumple con las necesidades para que las aplicaciones funcionen correctamente (servidor, routers y seguridad).
- ✓ Se verifica la existencia de herramientas, programas de producción con soporte, programación de mantenimiento y proyección de actualizaciones.
- ✓ La corporación cuenta con dos sedes con acceso a internet, seguridad y diseño perimetral, que garantiza una oportuna comunicación entre los distintos dispositivos donde se ejecutan los procesos y funcionamiento operativo de la entidad en cuanto a herramientas tecnológicas se refiere.
- ✓ El departamento de sistemas cuenta con evidencia digital de la actualización de los diferentes aplicativos o sistemas de información.
- ✓ Se evidencia por parte del área de sistemas de la corporación el cronograma de mantenimientos preventivo.
- ✓ De acuerdo con el diagnóstico de la política de gobierno digital, se cumple con la información mínima requerida para su publicación en la página web.
- ✓ Se verifica cargue de las bases de datos a los entes de control en el proceso de pasarela de servicios implementado por la entidad mediante VPN.

Cordialmente,



CARLOS JULIO ARIAS-MARÍN
Revisor Fiscal CORPOCALDAS
T.P. 37378-T
Profesco Consultores y Auditores S.A.S